



Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF).

N.I.F. _____ Primer apellido _____
Segundo apellido _____ Nombre _____
Domicilio actual
Via pública _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Prta. _____
Municipio _____ Provincia _____ C. Postal _____

Sexo del primer declarante: H: hombre 01 M: mujer 01
Estado civil (el 31-12-2005): Soltero/a 02 Casado/a 03 Viudo/a 04 Divorciado/a o separado/a legalmente 05

Fecha de nacimiento _____ 06 | _____
Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) 07 | _____

Código del país de residencia (véase la Guía) 09 | _____
(Sólo si el primer declarante reside en el extranjero)

Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual
En caso de propiedad de la vivienda, consigne también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave) 12 17 22
Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo.
Situación (clave) 15 20 25
Referencia catastral 16 21 26
Primer declarante: 13 18 23
Cónyuge: 14 19 24

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan.

N.I.F. _____ Primer apellido _____
Segundo apellido _____ Nombre _____
Domicilio actual del cónyuge (si es distinto del domicilio del primer declarante)
Via pública _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Prta. _____
Municipio _____ Provincia _____ C. Postal _____

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 27 | _____

Fecha de nacimiento del cónyuge 28 | _____

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 29 | _____

Código del país de residencia del cónyuge (véase la Guía) 31 | _____
(Sólo si el cónyuge reside en el extranjero)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 32 | _____
(Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Teléfonos de contacto: Teléfono fijo 10 | _____ Teléfono móvil del primer declarante 11 | _____ Teléfono móvil del cónyuge 33 | _____

Si desea/n suscribirse al servicio de alertas a móviles para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de su declaración, consigne una "X" 99 | _____

Devengo

Fecha de finalización del periodo impositivo (únicamente en declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en 2005) 33 | _____ 2005

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Tributación individual 84 | _____ Tributación conjunta 85 | _____

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º <input type="checkbox"/> 34	<input type="checkbox"/> 35	<input type="checkbox"/> 36	<input type="checkbox"/> 37	<input type="checkbox"/> 38	<input type="checkbox"/> 39	<input type="checkbox"/> 40
2.º <input type="checkbox"/> 41	<input type="checkbox"/> 42	<input type="checkbox"/> 43	<input type="checkbox"/> 44	<input type="checkbox"/> 45	<input type="checkbox"/> 46	<input type="checkbox"/> 47
3.º <input type="checkbox"/> 48	<input type="checkbox"/> 49	<input type="checkbox"/> 50	<input type="checkbox"/> 51	<input type="checkbox"/> 52	<input type="checkbox"/> 53	<input type="checkbox"/> 54
4.º <input type="checkbox"/> 55	<input type="checkbox"/> 56	<input type="checkbox"/> 57	<input type="checkbox"/> 58	<input type="checkbox"/> 59	<input type="checkbox"/> 60	<input type="checkbox"/> 61
5.º <input type="checkbox"/> 62	<input type="checkbox"/> 63	<input type="checkbox"/> 64	<input type="checkbox"/> 65	<input type="checkbox"/> 66	<input type="checkbox"/> 67	<input type="checkbox"/> 68

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.
Si alguno de los hijos o descendientes relacionados hubiera fallecido en el año 2005, indique el número de orden con el que figura y la fecha de fallecimiento N.º de orden 69 | Fecha de fallecimiento 70 | _____ 2005

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
<input type="checkbox"/> 71	<input type="checkbox"/> 72	<input type="checkbox"/> 73	<input type="checkbox"/> 74	<input type="checkbox"/> 75	<input type="checkbox"/> 76
<input type="checkbox"/> 77	<input type="checkbox"/> 78	<input type="checkbox"/> 79	<input type="checkbox"/> 80	<input type="checkbox"/> 81	<input type="checkbox"/> 82

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2005

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia en 2005 (véase la Guía) 08 | _____

Solicitud de borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2006

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2006 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con "X" esta casilla 86 | _____

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con "X" esta casilla 87 | _____

Asignación de cantidades a fines sociales

Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a fines sociales (Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo para la realización de programas sociales) marque con "X" esta casilla 88 | _____

Representante

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Fecha y firma

Manifiesto/manifetamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.
En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del primer declarante: _____ Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta): _____

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF).

N.I.F. _____ Primer apellido _____
 Segundo apellido _____ Nombre _____
 Domicilio actual _____
 Via pública _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Prta. _____
 Municipio _____ Provincia _____ C. Postal _____

Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual

En caso de propiedad de la vivienda, consigne también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave) **Porcentaje/s de participación**, en caso de propiedad o usufructo.

{	12	Primer declarante:	13	Cónyuge:	14
	17	Primer declarante:	18	Cónyuge:	19
	22	Primer declarante:	23	Cónyuge:	24

Sexo del primer declarante:

H: hombre 01
M: mujer 01

Estado civil (el 31-12-2005):

Soltero/a 02 Casado/a 03 Viudo/a 04 05

Divorciado/a o separado/a legalmente 05

Fecha de nacimiento 06

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) 07

Código del país de residencia (véase la Guía) 09

Situación (clave)

Referencia catastral

15	16
20	21
25	26

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan.

N.I.F. _____ Primer apellido _____
 Segundo apellido _____ Nombre _____
 Domicilio actual del cónyuge (si es distinto del domicilio del primer declarante) _____
 Via pública _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Prta. _____
 Municipio _____ Provincia _____ C. Postal _____

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 27

Fecha de nacimiento del cónyuge 28

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 29

Código del país de residencia del cónyuge (véase la Guía) 31

(Solo si el cónyuge reside en el extranjero)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 32

(Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Teléfonos de contacto:

Teléfono fijo

10

Teléfono móvil del primer declarante

11

Teléfono móvil del cónyuge

33

Si desea/n suscribirse al servicio de alertas a móviles para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de su declaración, consigne una "X" 99

Devengo

Fecha de finalización del periodo impositivo (únicamente en declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en 2005) 33

Día Mes Año
33 2005

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual 34

Tributación conjunta 35

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	34	35	36	37	38	39	40
2.º	41	42	43	44	45	46	47
3.º	48	49	50	51	52	53	54
4.º	55	56	57	58	59	60	61
5.º	62	63	64	65	66	67	68

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

N.º de orden Fecha de fallecimiento

Si alguno de los hijos o descendientes relacionados hubiera fallecido en el año 2005, indique el número de orden con el que figura y la fecha de fallecimiento 69

70 2,005

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
71	72	73	74	75	76
77	78	79	80	81	82

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2005

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia en 2005 (véase la Guía) 08

Solicitud de borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2006

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2006 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con "X" esta casilla 86

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con "X" esta casilla 87

Asignación de cantidades a fines sociales

Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a fines sociales (Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo para la realización de programas sociales) marque con "X" esta casilla 88

Representante

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____
 Firma del primer declarante: _____ Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta): _____

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros	001			
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)	
Retribuciones en especie	002	003	004	005
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)				
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				008
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares	009			
Cuotas satisfechas a sindicatos	010			
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales) ..	011			
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012			
				Total gastos deducibles
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				014
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				015
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020

B**Rendimientos del capital mobiliario**● **Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)**

Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021			
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022			
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023			
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024			
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025			
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026			
Otros rendimientos del capital mobiliario	027			
				Total ingresos íntegros
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	029			
Otros gastos fiscalmente deducibles	030			
(exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos).				
				Total gastos deducibles
Rendimiento neto (028 - 031)				032
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				033
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria quinta de la Ley del Impuesto). Véase la Guía				034
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)				035

● **Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996**

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto)

Saldo positivo

036

Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G₃ de la página 3 de la declaración.

Saldo negativo

037

C**Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias**

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)		Referencia catastral		Uso (*)		Renta imputada (si procede)	
1 040	041	042	043	044	045	046	047	048	049
2 046	047	048	049	050	051	052	053	054	055
3 052	053	054	055	056	057	058	059	060	061
4 058	059	060	061	062	063	064	065	066	067
5 064	065	066	067	068	069	070	071	072	073
6 070	071	072	073	074	075	076	077	078	079

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total rentas imputadas

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D**Rendimientos del capital inmobiliario**

Ingresos íntegros computables	080		
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081		
Otros gastos fiscalmente deducibles	082		
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.			
Rendimiento neto (080 - 083). Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo			
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)			
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)			
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)			
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)			

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)			
Retribuciones en especie	002	003	004	005		
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)						
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				008		
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares				009		
Cuotas satisfechas a sindicatos				010		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales) ..				011		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				012		
				013		Total gastos deducibles
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				014		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				015		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

B**Rendimientos del capital mobiliario**● **Rendimientos del capital mobiliario** (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)

Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general		021			
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)		022			
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)		023			
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro		024			
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros		025			
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización		026			
Otros rendimientos del capital mobiliario		027			
		028			Total ingresos íntegros
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación		029			
Otros gastos fiscalmente deducibles		030			
(exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos).		031			Total gastos deducibles
Rendimiento neto (028 - 031)		032			
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		033			
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria quinta de la Ley del Impuesto). Véase la Guía		034			
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)		035			

● **Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996**

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto)		Saldo positivo	036		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G3 de la página 3 de la declaración.		Saldo negativo	037		

C**Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias**

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)		Referencia catastral		Uso (*)		Renta imputada (si procede)		
1 040	041	042	043	044	045	044	045			
2 046	047	048	049	050	051	050	051			
3 052	053	054	055	056	057	056	057			
4 058	059	060	061	062	063	062	063			
5 064	065	066	067	068	069	068	069			
6 070	071	072	073	074	075	074	075			
									079	Total rentas imputadas

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D**Rendimientos del capital inmobiliario**

Ingresos íntegros computables		080		
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos		081		
Otros gastos fiscalmente deducibles		082		
		083		Total gastos deducibles
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.				
Rendimiento neto (080 - 083) . Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo		084		
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		085		
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		086		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		087		
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)		090		

**Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y ganancias patrimoniales sometidas a retención**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Entidades y contribuyentes partícipes:				
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	
Rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	206	206	206	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207	207	207	
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208	208	208	
Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta, imputables a 2005:				
Con período de generación igual o inferior a un año:				Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212	212	212	223
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213	213	213	224
Con período de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214	214	214	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	226
Retenciones e ingresos a cuenta:				Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216	216	216	743

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta**● **Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .. <input type="text"/>
N.I.F. de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con período de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

● **Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total	305			
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)

**G2 Exención total por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2005 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450		
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451		
Importe reinvertido hasta el 31-12-2005 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452		
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453		
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454		

**G3 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005**

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo			
Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309)	460		
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301)	461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:			470
Si la diferencia (460 - 461) es positiva	462		
Si la diferencia (460 - 461) es negativa			
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo			
Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 036)	463		
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 037)	464		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:			477
Si la diferencia (463 - 464) es positiva	465		
Si la diferencia (463 - 464) es negativa			

F

Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y ganancias patrimoniales sometidas a retención**Entidades y contribuyentes partícipes:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	

Rendimientos del capital mobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	

Rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	206	206	206	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207	207	207	
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208	208	208	

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta, imputables a 2005:

	Con período de generación igual o inferior a un año:			Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212	212	212	223
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213	213	213	224

Con período de generación superior a un año:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214	214	214	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	226

Retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216	216	216	743
---	-----	-----	-----	-----

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta• **Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .. <input type="checkbox"/>
N.I.F. de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con período de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

• **Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total				305
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)

G2

Exención total por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2005 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451
Importe reinvertido hasta el 31-12-2005 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454

G3

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo**

Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309)	460
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301)	461
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:	470
Si la diferencia (460 - 461) es positiva	
Si la diferencia (460 - 461) es negativa	462

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 036)	463
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 037)	464
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:	477
Si la diferencia (463 - 464) es positiva	
Si la diferencia (463 - 464) es negativa	465

**Renta del período: parte general y parte especial****Parte general de la renta del período impositivo**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 220 + 221)	472		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (máximo: 10% de 472) ...	474		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		
Parte general de la renta del período impositivo (470 + 472 - 474)	476		
Parte especial de la renta del período impositivo			
Parte especial de la renta del período impositivo (traslade el importe de la casilla 477 del apartado G ₃ de la página 3 de la declaración)	479		

**Base imponible: parte general y parte especial**

Mínimo personal y familiar	Minimo personal. Importe (véase la Guía)	480			
	Minimo por descendientes. Importe (véase la Guía) ...	481			
	Mínimo personal y familiar (480 + 481) ...	482			
Parte general de la base imponible					
	Parte general de la renta del período impositivo	476			
	Minimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483			
	Parte general de la base imponible (476 - 483)	484			
Parte especial de la base imponible					
	Parte especial de la renta del período impositivo	479			
	Minimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	486			
	Parte especial de la base imponible (479 - 486)	487			

**Reducciones de la base imponible****Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 2 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500		

Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501		501	
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502	
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004	503		503	
Aportaciones realizadas en 2005 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504		504	
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)				517

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general	Contribuyente con derecho a reducción: 520	Contribuyente con derecho a reducción: 520		
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
Excesos pendientes de 2000 a 2004 ...	521	522	521	522
Aportaciones de 2005 (*)	523	524	523	524
Total con derecho a reducción (suma) ...	525	526	525	526
(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.				
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente				
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)				555
Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100				
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560		560	
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561	
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003 y 2004	562		562	
Aportaciones de 2005 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor ..	563		563	
Aportaciones de 2005 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564	
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)				580

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

H) Renta del período: parte general y parte especial**Parte general de la renta del período impositivo**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 220 + 221)	472		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (máximo: 10% de 472) ...	474		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)			
	475		
Parte general de la renta del período impositivo (470 + 472 - 474)	476		
Parte especial de la renta del período impositivo			
Parte especial de la renta del período impositivo (traslade el importe de la casilla 477 del apartado G ₃ de la página 3 de la declaración)	479		

I) Base imponible: parte general y parte especial

Mínimo personal y familiar	Minimo personal. Importe (véase la Guía)	480			
	Minimo por descendientes. Importe (véase la Guía) ...	481			
	Mínimo personal y familiar (480 + 481) ...	482			
Parte general de la base imponible					
Parte general de la renta del período impositivo					
		476			
Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)					
		483			
Parte general de la base imponible (476 - 483)		484			
Parte especial de la base imponible					
Parte especial de la renta del período impositivo					
		479			
Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)					
		486			
Parte especial de la base imponible (479 - 486)		487			

J) Reducciones de la base imponible**• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 2 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500		

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501		501		
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004	503		503		
Aportaciones realizadas en 2005 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504		504		
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)				517	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general					
	Contribuyente con derecho a reducción:	520		Contribuyente con derecho a reducción:	520
	Aportaciones directas		Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
Excesos pendientes de 2000 a 2004 ...	521		522	521	522
Aportaciones de 2005 (*)	523		524	523	524
Total con derecho a reducción (suma) ...	525		526	525	526
(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.					
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente					
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)					
					555
Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100					
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560		560		
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003 y 2004	562		562		
Aportaciones de 2005 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor ..	563		563		
Aportaciones de 2005 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564		
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)					580

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

J**Reducciones de la base imponible (continuación)**

● Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	590		
N.I.F. de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	591		
Importe satisfecho en 2005 por estos conceptos, por decisión judicial ..	592	592	592		
Total con derecho a reducción					600

● Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610		
--	-----	--	--

(límite máximo y condiciones: véase la Guía)

K**Base liquidable general y base liquidable especial**

● Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 4 de la declaración)	484		
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):			
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		
Base liquidable general sometida a gravamen (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	630		

● Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 4 de la declaración)	487		
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636)	640		

● Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2005 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 4 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645	645
Aportaciones de 2005 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	646	646

● Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2005 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 4 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2005 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	Contribuyente con derecho a reducción:	653	653
	Aportaciones directas	654	654
	Contribuciones imputadas	655	655

● Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2005 que figuran en las casillas 563 o 564 de la página 4 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665	665
Aportaciones y contribuciones de 2005 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	666	666

L**Determinación de cuotas y resultado de la declaración**

● Datos adicionales: anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674		
--	-----	--	--

● Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general		
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía)	675	676
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{630} \times 100 + 630$; $TMA = \frac{676}{630} \times 100 + 630$)	TME	TMA
Gravamen de la base liquidable especial		
Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía)	679	680
Cuotas íntegras		
Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$)	681	682

J) Reducciones de la base imponible (continuación)

● Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	590	
N.I.F. de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	591	
Importe satisfecho en 2005 por estos conceptos, por decisión judicial ..	592	592	592	
				Total con derecho a reducción
				600

● Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610
<i>(límite máximo y condiciones: véase la Guía)</i>	

K) Base liquidable general y base liquidable especial

● Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 4 de la declaración)	484
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):	
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626
Base liquidable general sometida a gravamen (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	630

● Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 4 de la declaración)	487
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636)	640

● Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2005 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 4 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645	645
Aportaciones de 2005 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	646	646

● Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2005 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 4 de la declaración.	Contribuyente con derecho a reducción: 653	Contribuyente con derecho a reducción: 653
Aportaciones y contribuciones de 2005 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	654	655
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
	654	655

● Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2005 que figuran en las casillas 563 o 564 de la página 4 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665	665
Aportaciones y contribuciones de 2005 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	666	666

L) Determinación de cuotas y resultado de la declaración

● Datos adicionales: anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674
--	-----

● Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general		
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía)	675	676
Tipos medios de gravamen ($TME = 675 \times 100 \div 630$; $TMA = 676 \times 100 \div 630$)	TME	TMA
Gravamen de la base liquidable especial		
Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía)	679	680
Cuotas íntegras		
Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$)	681	682

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)****Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducciones				
Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	683		684	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	685		686	
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)				
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687		688	
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689		690	
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691		692	
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693		694	
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695		696	
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697		698	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705		706	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707		708	
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda)			709	
Cuotas líquidas				
Cuota líquida estatal (681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 705 - 707)	710			
Cuota líquida autonómica (682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 706 - 708 - 709)			711	

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida total (710 + 711)					722	
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente / Deducción 2005	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación			
Deducciones procedentes de 2001 a 2004	723	724	725			
Deducción correspondiente al ejercicio 2005	726	727	728			
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)					729	
Deducción por doble imposición internacional , por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero					730	
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)					733	
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el N.I.F. del arrendador de su vivienda habitual				734		
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)					735	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades). Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota					736	
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 733 - 735 - 736)					737	

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738	
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740	
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743	
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746	
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748	
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750	

Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)			755	
Deducción por maternidad:	Importe de la deducción (véase la Guía)		756	
	Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2005		757	
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2005			759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 759)			760	

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge**

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad Sucursal DC Número de cuenta



Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones		
Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	683	684
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	685	686
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)		
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687	688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689	690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691	692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693	694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695	696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697	698
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705	706
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707	708
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda)		709
Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal (681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 705 - 707)	710	
Cuota líquida autonómica (682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 706 - 708 - 709)		711

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida total (710 + 711)	722	
Deducción por doble imposición de dividendos:		
Saldo pendiente / Deducción 2005	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones procedentes de 2001 a 2004	723	724
Deducción correspondiente al ejercicio 2005	726	727
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)		725
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)		728
Deducción por doble imposición internacional , por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		729
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)		730
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el N.I.F. del arrendador de su vivienda habitual	733	734
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)		735
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades). Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota		736
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 733 - 735 - 736)		737

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739
Por arrendamientos de inmuebles urbanos:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)	755
Deducción por maternidad:	
Importe de la deducción (véase la Guía)	756
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2005	757
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2005	759
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 759)	760



Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 5 de la declaración.			
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B		
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) ...	C		
Suma (B + C)	S		
Límite máximo: (10% de [630 + 640] - A)	L		
Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.			
	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Importes de las deducciones
	D	15 por 100	781
	E	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	782
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de [781] 683 Parte autonómica: 33 por 100 de [781] 684		
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma ([780] + [782]) 685 Parte autonómica: 33 por 100 de la suma ([780] + [782]) 686		

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena. (Véase las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:	Importe de la deducción (véase la Guía) 783	784
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:	Importe de la deducción (véase la Guía) 785	786
Importe total de la deducción	687	688
([687] = [783] + [785] ; [688] = [784] + [786])		
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:	Importe de la deducción (véase la Guía) 689	690

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: [787]

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo [788]
(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2005)

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

	Parte estatal	Parte autonómica
Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena):	Importe de la deducción (véase la Guía) 691	692
Importe de los pagos realizados al promotor o constructor [795]		
N.I.F. del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos [796]		

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

	Parte estatal	Parte autonómica
Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)	Importe de la deducción (véase la Guía) 693	694
Identificación de cuentas vivienda: (datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)	Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Sucursal DC Número de cuenta Cuenta 1 Cuenta 2	

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena. (Véase las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:	Importe de la deducción (véase la Guía) 789	790
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:	Importe de la deducción (véase la Guía) 791	792
Importe total de la deducción	695	696
([695] = [789] + [791] ; [696] = [790] + [792])		
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:	Importe de la deducción (véase la Guía) 697	698

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)	793
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal (67 por 100 de [793]) 705 Parte autonómica (33 por 100 de [793]) 706

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)	794
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal (67 por 100 de [794]) 707 Parte autonómica (33 por 100 de [794]) 708
Identificación de cuentas ahorro-empresa: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).	Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Sucursal DC Número de cuenta Cuenta 1 Cuenta 2

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

<p>Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía) A <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 5 de la declaración.</p> <p>Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial B <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) ... C <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Suma (B + C) S <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Límite máximo: (10% de (630 + 640) - A) L <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>(El 10 por 100 de la suma de las casillas 630 y 640 de la página 5 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla A)</p>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Importe con derecho a deducción</td> <td style="text-align: center;">30 por 100</td> <td style="text-align: right;">Importe de la deducción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Importes invertidos o donados</td> <td style="text-align: center;">15 por 100</td> <td style="text-align: right;">Importes de las deducciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Importes con derecho a deducción</td> <td style="text-align: center;">10 ó 25 por 100 (véase la Guía)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía) 780 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial 781 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) ... 782 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Suma (B + C) 783 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Límite máximo: (10% de (630 + 640) - A) 781 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>(El 10 por 100 de la suma de las casillas 630 y 640 de la página 5 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla A)</p> <p>Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.</p> <p>Deducción por inversiones y gastos de interés cultural { Parte estatal: 67 por 100 de 781 683 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p style="margin-left: 100px;">{ Parte autonómica: 33 por 100 de 781 684 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p>Deducción por donativos { Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782) 685 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p> <p style="margin-left: 100px;">{ Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782) 686 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/></p>	Importe con derecho a deducción	30 por 100	Importe de la deducción	Importes invertidos o donados	15 por 100	Importes de las deducciones	Importes con derecho a deducción	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	
Importe con derecho a deducción	30 por 100	Importe de la deducción								
Importes invertidos o donados	15 por 100	Importes de las deducciones								
Importes con derecho a deducción	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)									

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena. (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación: Importe de la deducción (véase la Guía)	783 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	784 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación: Importe de la deducción (véase la Guía)	785 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	786 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>
Importe total de la deducción 687 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>		
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)	688 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: Importe de la deducción (véase la Guía)	689 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	690 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: **787**

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo **788**

(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2005)

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

	Parte estatal	Parte autonómica
Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena): Importe de la deducción (véase la Guía)	691 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	692 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>
Importe de los pagos realizados al promotor o constructor 795 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>		
N.I.F. del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos 796 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>		

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

	Parte estatal	Parte autonómica
Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual) Importe de la deducción (véase la Guía)	693 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	694 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>
Identificación de cuentas vivienda: (datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)		
Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad Sucursal DC Número de cuenta
Cuenta 1	<input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	<input style="width: 100px;" type="text" value=""/>
Cuenta 2	<input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	<input style="width: 100px;" type="text" value=""/>

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena. (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación: Importe de la deducción (véase la Guía)	789 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	790 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación: Importe de la deducción (véase la Guía)	791 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	792 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>
Importe total de la deducción 695 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>		
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)	696 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: Importe de la deducción (véase la Guía)	697 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	698 <input style="width: 100px;" type="text" value=""/>

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía) **793**

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla { **Parte estatal** (67 por 100 de **793**) **705**

{ **Parte autonómica** (33 por 100 de **793**) **706**

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía) **794**

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa { **Parte estatal** (67 por 100 de **794**) **707**

{ **Parte autonómica** (33 por 100 de **794**) **708**

Identificación de cuentas ahorro-empresa: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa.)

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad Sucursal DC Número de cuenta
Cuenta 1	<input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	<input style="width: 100px;" type="text" value=""/>
Cuenta 2	<input style="width: 100px;" type="text" value=""/>	<input style="width: 100px;" type="text" value=""/>

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909	803		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

● **Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 y 809)	709		

● **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	810		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	811		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	812		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	813		
Por alquiler de vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909	814		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	815		
Para el fomento del autoempleo	816		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	817		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 810 a 817)	709		

● **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto	818		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	819		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes N.I.F. del arrendador: 909	821		Importe de la deducción
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	822		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	823		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 818 a 823)	709		

● **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	824		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	825		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	826		
Por gastos de estudios de descendientes	827		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	828		
Por donaciones a descendientes para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	829		
Por nacimiento o adopción de hijos	830		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	831		
Por gastos de guardería	832		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 824 a 832)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909	803		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

● **Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 y 809)	709		

● **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	810		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	811		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	812		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	813		
Por alquiler de vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909	814		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	815		
Para el fomento del autoempleo	816		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	817		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 810 a 817)	709		

● **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto	818		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	819		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes N.I.F. del arrendador: 909	821		Importe de la deducción
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	822		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	823		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 818 a 823)	709		

● **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	824		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	825		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interé Cultural	826		
Por gastos de estudios de descendientes	827		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	828		
Por donaciones a descendientes para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	829		
Por nacimiento o adopción de hijos	830		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	831		
Por gastos de guardería	832		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 824 a 832)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Por arrendamiento de vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	833		
Por cuidado de familiares			834		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			835		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 833 a 835)			709		

● **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos			836		
Por discapacidad del contribuyente			837		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			838		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 836 a 839)			709		

● **Comunidad de Castilla y León**

Por familia numerosa			840		
Por nacimiento o adopción de hijos			841		
Por adopción internacional			842		
Por cuidado de hijos menores			843		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			844		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			845		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y natural			846		
Por cantidades invertidas en la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y natural de Castilla y León			847		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 847)			709		

● **Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de hijos			848		
Por donativos a favor de fundaciones o asociaciones para el fomento de la lengua catalana			849		
Por alquiler de la vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	850		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			851		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual			852		
Para los contribuyentes que queden viudos			853		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 848 a 853)			709		

● **Comunidad Autónoma de Extremadura**

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			854		
Por trabajo dependiente			855		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			856		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			857		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	858		
Por cuidado de familiares discapacitados			859		
Por acogimiento de menores			860		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 860)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	833		
Por cuidado de familiares			834		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			835		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 833 a 835)			709		

● Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			836		
Por discapacidad del contribuyente			837		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			838		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 836 a 839)			709		

● Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa			840		
Por nacimiento o adopción de hijos			841		
Por adopción internacional			842		
Por cuidado de hijos menores			843		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			844		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			845		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y natural			846		
Por cantidades invertidas en la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y natural de Castilla y León			847		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 847)			709		

● Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos			848		
Por donativos a favor de fundaciones o asociaciones para el fomento de la lengua catalana			849		
Por alquiler de la vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	850		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			851		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual			852		
Para los contribuyentes que queden viudos			853		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 848 a 853)			709		

● Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			854		
Por trabajo dependiente			855		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			856		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			857		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	858		
Por cuidado de familiares discapacitados			859		
Por acogimiento de menores			860		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 860)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• **Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	861		
Por familia numerosa	862		
Por cuidado de hijos menores	863		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	864		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	865		
Por alquiler de la vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	866
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 861 a 866)			709

• **Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	867		
Por adopción internacional de niños	868		
Por acogimiento familiar de menores	869		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	870		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	871
Por donativos a fundaciones	872		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	873		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 867 a 873)			709

• **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes	874		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	875		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	876		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	877		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 874 a 877)			709

• **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	878		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	879		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	880		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 878 a 881)			709

• **Comunidad Valenciana**

Por el nacimiento o adopción de hijos	882		
Por nacimiento o adopción múltiples	883		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	884		
Por familia numerosa	885		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	886		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	887		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	888		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	889		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	890		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	N.I.F. del arrendador: 909	Importe de la deducción	891
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	N.I.F. del arrendador: 910	Importe de la deducción	892
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	893		
Por donaciones con finalidad ecológica	894		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	895		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	896		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	897		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	898		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	899		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 899)			709

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2005 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• **Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	861		
Por familia numerosa	862		
Por cuidado de hijos menores	863		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	864		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	865		
Por alquiler de la vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909 Importe de la deducción	866		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 861 a 866)	709		

• **Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	867		
Por adopción internacional de niños	868		
Por acogimiento familiar de menores	869		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	870		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años N.I.F. del arrendador: 909 Importe de la deducción	871		
Por donativos a fundaciones	872		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	873		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 867 a 873)	709		

• **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes	874		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	875		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	876		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	877		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 874 a 877)	709		

• **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	878		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	879		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	880		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 878 a 881)	709		

• **Comunidad Valenciana**

Por el nacimiento o adopción de hijos	882		
Por nacimiento o adopción múltiples	883		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	884		
Por familia numerosa	885		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	886		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	887		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	888		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	889		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	890		
Por arrendamiento de la vivienda habitual N.I.F. del arrendador: 909 Importe de la deducción	891		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio N.I.F. del arrendador: 910 Importe de la deducción	892		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	893		
Por donaciones con finalidad ecológica	894		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	895		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	896		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	897		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	898		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	899		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 899)	709		